



SEM2

COMUNIDAD

Asunto: Prestación de servicio educativo de adulto, en establecimiento educativo no autorizado.

Cordial saludo.


La Secretaria de Educación y Cultura, informa a la comunidad del municipio de Apartadó, que se ha detectado el ofrecimiento del servicio de educación de adulto y validación del bachillerato en un tiempo de seis (06) meses o UN (1) año, por parte de Establecimientos Educativos que no cuentan con Licencia de Funcionamiento. Recordamos que la competencia de validación de bachillerato solo asiste al **ISTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "ICFES"**, mediante prueba única conforme lo indica la **Ley 1324 de 2009**.

Por lo anterior le solicitamos a la comunidad en general abstenerse, de acudir a este tipo de establecimientos, sin antes consultar su legalidad en la Secretaria de Educación y Cultura de Apartadó, para evitar posibles engaños.

Dado en Apartadó, a los 23 días de febrero de 2021

Atentamente,


ADÍELA BERRIO LORA
Secretaria de Educación y Cultura

Proyectó: María Amable Rentería Cuesta, P.U de Inspección y V. 

Revisó: Serly Yeins Ayazo Peñaeta., P.E de Inspección y V. 

Aprobó: Leanis Yepes Pérez. P.E Jurídica 